



VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por la Escuela N° 1; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad educativa solicita colaboración económica para solventar gastos que demanda la organización del Proyecto relacionado al Bicentenario de nuestra Patria.

Que en la oportunidad se prevé realizar con alumnos de cuarto grado, una semana cultural donde se expondrán fotos, se presentará un video y actuarán colectividades de nuestro medio.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a requerimientos como el presente.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1º) Otórgase a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 1 de Coronel Dorrego, ===== una colaboración económica de \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta), por los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTÍCULO 2º) El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción ===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 26 de Abril de 2010.-

